



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Palacio de justicia - Piso 3°

j01prmpalpurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co

Purificación, catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

REF. –Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A contra JESUS ANTONIO GUERRA CASTAÑEDA **Rad:** 73-585-40-89-001-2013-00065-00 (5517).

En atención a lo solicitado por la doctora MARIA LIGIA SOTO PATARROYO y dado los presupuestos del artículo 76 del C.GP, se acepta la renuncia del poder como apoderada de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A dentro del proceso de la referencia.

Notifíquese,

La Juez.

Firmado Por:

Gabriela Aragon Barreto

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 517c9ea9e31952e524b2cd88326ff55258cffd3dfdfd5de9234927c0192fdf6f

Documento generado en 14/11/2023 03:22:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>